

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



NOTARIA
DECIMA
PRIMERA
N° 8061568

ÓRGANO JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA

CARÁTULA NOTARIAL

Resolución Senatorial N° 015 / 2009

VALOR B.S.D.

Serie K 01 CIV 2010

TESTIMONIO N° 20/2.012.-

SANTA CRUZ DE LA SIERRA - BOLIVIA.-

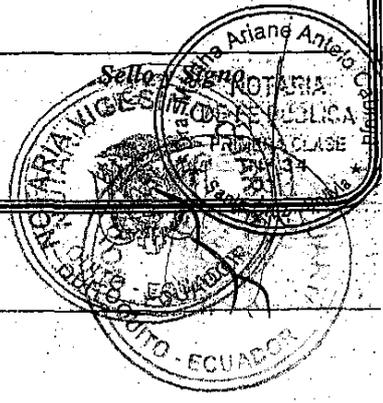
DISTRITO JUDICIAL DE _____

NOTARÍA DE FE PUBLICA N° 34.- MARTHA ARIANE ANTELO CABRUJA
NOTARIO

TESTIMONIO DE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, QUE
CONFIERE EL SEÑOR LUIS ALBERTO PEREZ en representación legal de
la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " DXN BOLIVIA SRL"
en favor de CORRAL & ROSALES CÍA. LTDA., Francisco Marcelo Rosales
Ramos, Francisco Xavier Rosales Kuri y José Rafael Rosales Kuri.-

SANTA CRUZ DE LA SIERRA, 25-ENERO-2.012.-

LUGAR Y FECHA





ORGANO JUDICIAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA



RESPONDE
FORMULARIO NOTARIAL

Serie CC OJ FN 2011

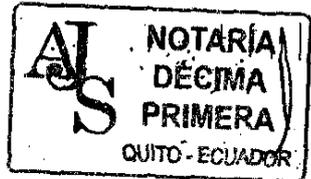
Resolución Senatorial N° 015/2009

VALOR Bs 3

TESTIMONIO

INSTRUMENTO No. 20/2.012.- PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, QUE CONFIERE EL SEÑOR LUIS ALBERTO PÉREZ en representación legal de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "DXN BOLIVIA SRL", en favor de CORRAL & ROSALES CÍA. LTDA., Francisco Marcelo Rosales Ramos, Francisco Xavier Rosales Kuri y José Rafael Rosales Kuri.- En esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra-Estado Plurinacional de Bolivia, a horas quince del día de hoy miércoles veinticinco del mes de enero del año dos mil doce, ante mí Dra. MARTHA ARIANE ANTELO CABRUJA, Notario de Fe Pública de Primera Clase No. 34 de este Distrito Judicial y testigos que al final se nombran y firman, comparece el señor Luis Alberto Pérez de nacionalidad boliviana, mayor de edad, hábil por derecho, con cedula de identidad No. 5948009-La Paz, con domicilio en el Edificio Torres Cainco Piso No. 12 de esta ciudad, el compareciente capaz a mi juicio a quien de identificar en esta oficina Doy Fe y dijo: Que en nombre y representación de "DXN BOLIVIA SRL" (la "Sociedad"), una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia, con domicilio en Calle Manuel Ignacio Salvatierra No. 280, Santa Cruz, Bolivia, y debidamente facultado para este acto por el acta de asamblea general extraordinaria de socios de fecha 24 de enero de 2.012, la misma que contenida en la Escritura Pública No. 134/2.012 de fecha 25 de enero del año 2.012, protocolizada ante esta mi notaria de fe pública a mi cargo, transcrita es parte integrante del presente, confiere Poder Especial, Amplio y Suficiente, cual por derecho se requiere en favor de CORRAL & ROSALES CÍA. LTDA. con Número de RUC 1791308182001, Francisco Marcelo Rosales Ramos de nacionalidad ecuatoriana con Cedula de Ciudadanía N°170040453-4, Francisco Xavier Rosales Kuri de nacionalidad ecuatoriana con Cedula de Ciudadanía N°170386279-5 y José Rafael Rosales Kuri de nacionalidad ecuatoriana con Cedula de Ciudadanía N°170386280-3, para que cualesquiera de los nombrados, actuando de manera individual y sin orden de prelación alguna, en nombre y

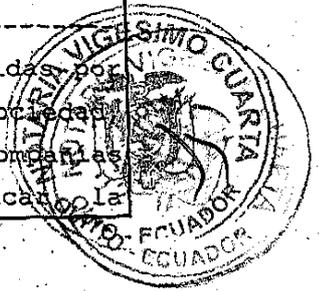




representación de la Sociedad, sus acciones y derechos, de modo expresamente autorizado, asuman la plena representación legal de la Sociedad, y la representen con total personería en todos sus actos, operaciones, transacciones, gestiones, trámites otorgándole todas las facultades generales del mandato para que adquieran en nombre y representación de la Sociedad mandante el 1% de participación como socia o accionista en la constitución de una sociedad que girará bajo la denominación de DXN TRADING ECUADOR CIA. LTDA. en la República del Ecuador.-----

A tal efecto le confieren a los apoderados, todas las facultades y poderes que sean necesarios y en particular sin que esta enumeración sea limitativa sino meramente enunciativa, las siguientes:-----

- (a) intervengan en el contrato de constitución de una sociedad en la República del Ecuador bajo la denominación de DXN TRADING ECUADOR CIA. LTDA. (la "nueva Sociedad") y que al efecto convenga en la denominación, objeto social, duración, importe de capital, domicilio, forma de administración y representación legal de las Sociedad, reparto de utilidades y, en general, en cualquier otra estipulación contractual necesaria;-----
- (b) suscriban acciones o participaciones, desembolsen su valor en dinero o especie;-----
- (c) firmen cualquier documento, escritura pública o solicitud que de conformidad con las Leyes de la República del Ecuador sean necesarios para la constitución de la nueva Sociedad, incluyéndose cualquier trámite referente a la inversión extranjera y su registro;-----
- (d) representen a la Compañía en las juntas generales de accionistas/socios que celebre la nueva Sociedad, con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista/socio; y-----
- (e) contesten demandas y cumplan las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socio o accionista de la Sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Los apoderados podrán también certificarlo la





ÓRGANO JUDICIAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA



FORMULARIO NOTARIAL

Serie CC OJ FN 2010

Resolución Senatorial N° 015/2009

VALOR Bs. 3.-

estructura accionaria de la Compañía.-----

Los apoderados están asimismo facultados para sustituir o delegar el presente poder.-----

En suma los mandatarios harán, practicarán y participarán en cuanto acto y diligencia sea conducente al buen éxito del presente mandato y necesario para la buena marcha de la Sociedad sin que por falta de cláusula expresa alguna deje de surtir sus efectos legales o pueda tacharse de insuficiente.-----

TRANSCRIPCIÓN ESCRITURA PÚBLICA N.º 134/2.012.-----

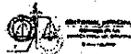
-----CORRESPONDE----- T E S T I M O N I O-----

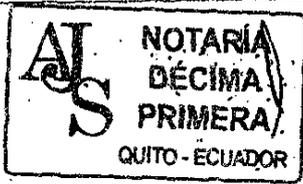
INSTRUMENTO N.º-----134/2.012----- ESCRITURA PÚBLICA RELATIVA A LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD D X N BOLIVIA SRL.-----

DE FECHA 24 DE ENERO DEL AÑO 2.012.-----

En esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra-Estado Plurinacional de Bolivia, a horas nueve y diez minutos del día de hoy miércoles veinticinco del mes de enero del año dos mil doce, ante mi, Dra. MARTHA ARIANE ANTELO CABRUJA, Notario de Fe Pública de Primera Clase N° 34 de este Distrito Judicial y testigos que al final se nombran y firman, comparece el señor Luis Alberto Perez de nacionalidad boliviana, mayor de edad, hábil por derecho, con cedula de identidad No. 5948009-La Paz, con domicilio en el Edificio Torres Cañco Piso No. 12 de esta ciudad, en legal representación de los socios de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA D X N BOLIVIA SRL., debidamente facultado para este acto jurídico en mérito al Acta de Asamblea General Extraordinaria de socios que por la presente se protocoliza, el compareciente mayor de edad, capaz a mi juicio a quien de identificar en esta oficina por la documentación que me fue expuesta, Doy Fe y dijo: Que, para la autenticidad de la presente escritura me pasa el ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA D X N BOLIVIA SRL., dos cartas poderes, los mismos que transcritos literalmente son del tenor siguiente:--

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD





DXN BOLIVIA SRL.

En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a horas 9:00 a.m. del día 24 de enero de 2012 se reunieron los socios de la sociedad DXN BOLIVIA S.R.L. (la "Sociedad") en su domicilio legal, con la siguiente concurrencia de socios:

Quórum.- Encontrándose presentes, DXN INTERNATIONAL HOLDING LIMITED titular de 999 cuotas de capital de Bs. 100.- cada una, representada por el señor Juan Americo Melgar Hurtado con cedula de identidad No. 1735363 Beni, de conformidad a la carta poder adjunta, la misma que es parte de la presente y se transcribe en su totalidad, y DXN INTERNATIONAL PERU S.A.C., titular de 1 cuota de capital de Bs. 100.-, representada por el señor Juan Americo Melgar Hurtado con cedula de identidad No. 1735363 Beni, de conformidad a la carta poder adjunta, la misma que es parte de la presente y se transcribe en su totalidad, que representan la totalidad del capital social de la sociedad, se dio por legal y válidamente instalada la Asamblea.

Convocatoria.- Se hizo notar que no se habia hecho convocatoria alguna para esta Asamblea por encontrarse presentes todos los socios.

Se dio lectura al orden del día.

Orden del día:

1. Aprobar la participación de DXN BOLIVIA SRL como socia o accionista en la constitución de una sociedad en la República del Ecuador bajo la denominación de DXN TRADING ECUADOR CIA. LTDA. y adquisición del 1% de participación.

2. Designación de apoderados y consecuente otorgamiento de poder especial amplio y suficiente para representar a DXN BOLIVIA SRL y llevar adelante todos los trámites de constitución de la sociedad DXN TRADING ECUADOR CIA. LTDA.

3. Aprobar la participación de DXN BOLIVIA SRL como socia o accionista en la constitución de una sociedad en la República del Ecuador bajo la denominación de DXN TRADING ECUADOR CIA. LTDA. y adquisición del 1% de participación.





ÓRGANO JUDICIAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA



FORMULARIO NOTARIAL

Serie: CC-01-FN-2010

Resolución Senatorial Nº 015/2009

VALOR Bs. 3.-

Los socios después de un breve debate entre sus miembros, resolvieron de manera expresa y por unanimidad aprobar la participación e intervención de la sociedad DXN BOLIVIA SRL y adquirir el 1% de participación como socia o accionista en la constitución de una sociedad en la República del Ecuador bajo la denominación de DXN TRADING ECUADOR CIA. LTDA.-----

2. Designación de apoderados y consecuente otorgamiento de poder especial, amplio y suficiente para representar a DXN BOLIVIA SRL y llevar adelante todos los trámites de constitución de la sociedad DXN TRADING ECUADOR CIA. LTDA.-----

En consecuencia de la decisión precedente, los socios asimismo resolvieron por unanimidad designar a Corral & Rosales Cia. Ltda., Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri y Rafael Rosales Kuri como sus legítimos y verdaderos apoderados para que actuando de manera indistinta y sin orden de prelación alguna, representen al mandante con total personería y adquieran en nombre y representación de la Sociedad DXN BOLIVIA SRL el 1% de participación como socia o accionista en la constitución de una sociedad que girará bajo la denominación de DXN TRADING ECUADOR CIA. LTDA. en la República del Ecuador.-----

Asimismo, los socios facultaron al representante legal de la sociedad, Sr. Luis Alberto Perez con cedula de identidad No. 5948009 La Paz, a elevar a rango de escritura pública la presente acta y a otorgar en nombre y representación de los socios y sociedad, el correspondiente poder especial, amplio y suficiente a favor de: CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. con Número de RUC. 1791308182001, Francisco Marcelo Rosales Ramos con Cedula de Ciudadanía N°170040453-4, Francisco Xavier Rosales Kuri con Cedula de Ciudadanía N°170386279-5 y José Rafael Rosales Kuri con Cedula de Ciudadanía N°170386280-3 bajo los términos y condiciones que vea por conveniente para que actuando de manera indistinta y sin orden de prelación alguna, formalicen la adquisición del 1% de participación por parte de DXN BOLIVIA S.R.L. como socia o accionista en la constitución de una sociedad



que girará bajo la denominación de DXN TRADING ECUADOR CIA. LTDA
en la República del Ecuador.-----

Después de un cuarto intermedio en que se procedió a redactar el
Acta de la presente, se dio lectura a la misma que fue aprobada,
a cuyo efecto la firman todos los socios concurrentes,
levantándose la Asamblea a horas 10:00 a.m.-----

DXN INTERNATIONAL HOLDING LIMITED.-Fdo. Ilegible.-Juan Americo
Melgar Hurtado.-socio.-DXN INTERNATIONAL PERU S.A.C.-Fdo.
Ilegible.-Juan Americo Melgar Hurtado.-socio.-----

TRANSCRIPCION CARTAS PODERES.-----

CARTA PODER.-----

Lim Yew Lin en nombre y representación de DXN INTERNATIONAL
HOLDING LIMITED, socio de DXN BOLIVIA SRL (la "Sociedad"), una
sociedad de responsabilidad limitada debidamente constituida bajo
las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia, por el presente
otorga poder especial y suficiente a favor de Juan Americo Melgar
Hurtado de C.R. & F. Rojas Abogados para que en nombre y
representación de la poderconferente asista con voz y voto a la
Asamblea General Extraordinaria de socios a ser convocada por la
sociedad para tratar el siguiente orden del día:-----

1. Aprobar la participación de DXN BOLIVIA SRL como socia o
accionista en la constitución de una sociedad en la República del
Ecuador bajo la denominación de DXN TRADING ECUADOR CIA. LTDA. y
adquisición del 1% de participación.-----

2. Designación de apoderados y consecuente otorgamiento de poder
especial, amplio y suficiente para representar a DXN BOLIVIA SRL
y llevar adelante todos los trámites de constitución de la
sociedad DXN TRADING ECUADOR CIA. LTDA.-----

En suma el apoderado queda facultado para realizar todo cuanto
sea necesario a los fines del presente mandato sin que por falta
de facultad expresa, se entienda como limitación al presente
poder.-----

Fdo. Ilegible.-DXN INTERNATIONAL HOLDING LIMITED.-----

CARTA PODER.-----





ÓRGANO JUDICIAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA



FORMULARIO NOTARIAL

Serie CC-01-FN-2011

Resolución Senatorial N° 015/2009

VALOR Bs. 3

Lim Yew Lin en nombre y representación de DXN INTERNATIONAL PERU S.A.C., socio de DXN BOLIVIA SRL (la "Sociedad"), una sociedad de responsabilidad limitada debidamente constituida bajo las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia, por el presente otorga poder especial y suficiente a favor de Juan Americo Melgar Hurtado de C.R. & F. Rojas Abogados para que en nombre y representación de la poderconferente asista con voz y voto a la Asamblea General Extraordinaria de socios a ser convocada por la sociedad para tratar el siguiente orden del día: -----

1. Aprobar la participación de DXN BOLIVIA SRL como socia o accionista en la constitución de una sociedad en la República del Ecuador bajo la denominación de DXN TRADING ECUADOR CIA. LTDA. y adquisición del 1% de participación. -----

2. Designación de apoderados y consecuente otorgamiento de poder especial, amplio y suficiente para representar a DXN BOLIVIA SRL y llevar adelante todos los tramites de constitución de la sociedad DXN TRADING ECUADOR CIA. LTDA. -----

En suma el apoderado queda facultado para realizar todo cuanto sea necesario a los fines del presente mandato sin que por falta de facultad expresa se entienda como limitación al presente poder. -----

Fdo. Ilegible.-DXN INTERNATIONAL PERU S.A.C. -----

En Fe de lo cual previa lectura del presente instrumento el compareciente así lo otorga, ratifica y firma en presencia de 1. testigos instrumentales señores José Antonio Parra Torrico, con Cédula de Identidad No. 4544476-Santa Cruz y Gloria Delia Saldias Gutierrez, con Cédula de Identidad No. 3871921-Santa Cruz, ambos mayores de edad, oficinistas, idóneos y de mi conocimiento.- Doy Fe.-Fdo. Ilegible.-Luis Alberto Perez.-P/ DXN BOLIVIA SRL.-

COMPARECIENTE.-Fdo. José Antonio Parra Torrico.-Fdo. Gloria Delia Saldias Gutierrez.-TESTIGOS.- LUGAR DEL SIGNO: MARTHA ARIANE ANTELO CABRUJA, ABOGADO, NOTARIO DE FE PUBLICA No. 34. -----

CONCUERDA.- EL PRESENTE TESTIMONIO CON LA MATRIZ ORIGINAL DE SU REFERENCIA A LA QUE EN CASO NECESARIO ME REMITO. ES FRANQUEADO A



LEGALIZACIÓN DE FIRMA: La que suscribe, en calidad de Gerente Nacional a.i. de la Fundación para el Desarrollo Empresarial FUNDEMPRESA - CONCESIONARIA DEL REGISTRO DE COMERCIO DE BOLIVIA, en representación del Presidente del Directorio de la Fundación; legaliza la firma del Gerente del Área Oriental a.i. Ing. José Luis Morón Peña.

Nota.- Esta firma no legaliza el contenido del documento donde se halla estampada.
 Ciudad: La Paz Fecha: 9 de febrero de 2012

[Firma]
 Dra. ELMARILES SANCHEZ
 Gerente Nacional a.i.
 FUNDEMPRESA
 Registro de Comercio de Bolivia

ALS NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

SOLICITUD DE LAS PARTES INTERESADAS EN DOS EJEMPLARES DE UN SOLO TENOR Y EFECTO LEGAL A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-DOY FE.-Fdo. ilegible.- MARTHA ARIANE ANTELO CABRUJA.-ABOGADO.-NOTARIO DE FE PÚBLICA No. 34.-1ra. Clase.-
 En fe de lo cual previa lectura del presente instrumento el compareciente poderdante así lo otorga, ratifica y firma en presencia de los testigos instrumentales señores José Antonio Parra Torrico, con Cedula de Identidad No. 4544476-Santa Cruz y Gloria Delia Saldias Gutiérrez, con Cédula de Identidad No. 3871924-Santa Cruz, ambos mayores de edad, oficinistas, idóneos, y de mi conocimiento.- Doy Fe.- Fdo. ilegible.- Luis Alberto Perez.-P/"DXN BOLIVIA SRL"-COMPARECIENTE-PODERDANTE -Fdo. José Antonio Parra Torrico.- Fdo. Gloria Delia Saldias Gutiérrez.- TESTIGOS.- Lugar del signo: Martha Ariane Antelo Cabruja, Abogado, Notario de Fe Pública de Primera Clase No. 34.-
 PASO POR ANTE MI, EXPIDO, SELLO Y FIRMO EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO LEGAL EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- DOY FE.-

BOITE SUPERIOR
 ECR
 PRES
 Santa Cruz

Dra. Martha Ariane Antelo Cabruja
 NOTARIA DE FE PÚBLICA PRIMERA CLASE N° 34
 Santa Cruz - Bolivia

Martha Ariane Antelo Cabruja
 ABOGADO NOTARIA DE FE PÚBLICA N° 34 1ra. CLASE

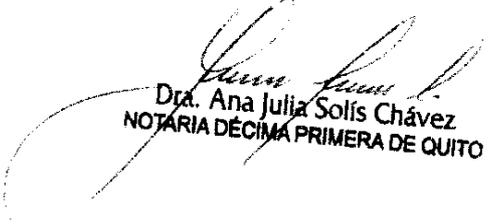
REGISTRO DE COMERCIO RESELLADO FUNDEMPRESA

DENOMINACION O R.SOCIAL: DXN BOLIVIA S.R.L.
 MATRICULA DE COMERCIO: 00173449 ACTUALIZADA: 2011 ESTADO: ACTIVA
 ACTO COMERCIAL: PODER ESPECIAL OTORGADO EN FAVOR DE LOS SRES. FRANCISCO MARCELO ROSALES RAMOS, FRANCISCO XAVIER ROSALES KURI, JOSE RAFAEL ROSALES KURI Y CURRAL & ROSALES CIA .LTDA.
 INSTRUMENTO: TESTIMONIO DE PODER NO. 0020/12 FECHA: 25/01/2012
 ORIGEN: NOTARIA NO 34 DISTRITO: SANTA CRUZ
 INSCRITO: 30/01/2012 BAJO EL NO.: 00123559 DEL LIBRO NO.: 13
 CODIGO RESELLADO: 0000556666
 FECHA DE EMISION: 31 DE ENERO DE 2012

[Firma]
 Ing. José Luis Morón Peña
 Gerente Área Oriental a.i.
 FUNDEMPRESA
 Registro de Comercio de Bolivia

NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO. De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en este documento se presentan son iguales a las que en el original se presentaron ante mí.
 QUITO, 07 de febrero de 2012
 DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA NOTARIO

RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento
que antecede, constante en 8 fojas, presentado ante
la suscrita Notaría. En Quito, hoy día 01 JUL. 2014


Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

